

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



EDICIÓN ESPECIAL N° 5893
RÍO GALLEGOS, 26 de junio de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL



AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación
Sra. Cecilia María **BORSELLI**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

Director General Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**

DECRETO COMPLETO

DECRETO N° 0611

RÍO GALLEGOS, 24 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente CAP-N° 496.452/24, iniciado por el Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar en todos sus términos la Resolución N° 242 de fecha 24 de junio del año 2024, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se propicia declarar el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario según corresponda a las zonas afectadas de los departamentos de Lago Buenos Aires, Río Chico, Lago Argentino, Magallanes, Corpen Aike, Deseado y Güer Aike, por el término de un (1) año, a partir del día 18 de junio del año 2024, por razones de índole climático;

Que resulta de público y notorio las intensas nevadas y persistencia de bajas temperaturas que afectan gran parte del territorio de la provincia, principalmente a la mayoría de los establecimientos ganaderos, situación que se vió agravada por la persistente sequía que generó un déficit alimentario por falta de pasturas, lo cual motivó oportunamente la declaración de emergencia dictada por Decreto N° 185/23, homologado por Resolución N° 2023-1614-APN-MEC;

Que el dispositivo citado establece un plazo de noventa (90) días corridos, a contar desde el dictado de la Resolución referida para la presentación de las solicitudes de inclusión como establecimiento rural beneficiario a efectos de determinar el procedimiento adecuado para la correcta evaluación y posterior calificación de los daños sufridos por cada propiedad rural extendiendo el correspondiente certificado;

Que la medida dispuesta se enmarca en las disposiciones contenidas en la Ley N° 3097 que adhiere al régimen legal establecido en la Ley Nacional N° 26.509;

Que en función de los dispositivos señalados corresponde propiciar la intervención formal de la Secretaría de Bioeconomía dependiente del Ministerio de Economía de la Nación;

Por ello y atento al Dictamen SLyT-N° 492/24, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos la Resolución N° 242 de fecha 24 de junio del año 2024, dictada por la Presidencia de Consejo Agrario Provincial, que declaró ad referéndum del Poder Ejecutivo el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario según corresponda, a las zonas afectadas de los departamentos de Lago Buenos Aires, Río Chico, Lago Argentino, Magallanes, Corpen Aike, Deseado y Güer Aike, por el término de un (1) año, a partir del día 18 de junio del año 2024, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 3º.- PASE al Consejo Agrario Provincial (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, dese a la Dirección General del Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. CLAUDIO ORLANDO VIDAL - C.P. Marilina José Jaramillo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0255

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

Expediente MTEySS N° 533.626/24.-

HOMOLÓGASE el acuerdo concertado en Acta N° 02, con su correspondiente ANEXO, celebrada el día 12 de marzo del corriente año, entre EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, la UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ (UN.E.PO.S.C) y la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE FERROCARRILES Y PUERTOS ARGENTINOS (A.P.D.F.A), en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo.-

DECRETO N° 0256

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

Expediente MPCI-N° 424.722/24.-

DESÍGNANSE a partir del día de la fecha, en los cargos de Director de Enlace Zona Centro y de Enlace Zona Sur ambos dependientes de la Dirección Provincial de Coordinación Interior de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, a los señores Ramón Andrés FAJARDO (Clase: 1978 - D.N.I. N° 26.509.129) y Fernando Gabriel HUENCHULLAN (Clase: 1993 - D.N.I. N° 37.160.642) respectivamente, conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5º de la Ley N° 1831.

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes designados en el artículo anterior, no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en los cargos conferidos, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados, una vez cesados en las funciones que se le asignan.-

RESOLUCIÓN H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 095

PROYECTO N° 794/2022
SANCIONADO: 25/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 794/2022 por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 095/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES M.P.C.I. - S.C.P.

DISPOSICIÓN N° 035

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCI-N° 425.012/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 010-SEPyA-24 se inició sumario administrativo al señor Alexander Emanuel **SÁNCHEZ**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando sin el permiso correspondiente, el día 09 de febrero de 2024, en el paraje o pozón denominado “Punta Verde” en el curso de agua “río Santa Cruz”;

Que notificado por Boletín Oficial a fojas 11/13, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del artículo 67º del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incursa en el artículo 57º inc. 1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723 se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0617/24, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 17 y vuelta;

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1º.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado mediante Disposición N° 010-SEPyA-24 al señor Alexander Emanuel **SÁNCHEZ** (Clase: 1999 - D.N.I.N° 42.185.641) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- SANCIONAR al señor Alexander Emanuel **SÁNCHEZ**, con multa de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) - 10 módulos - (pescar sin permiso), falta tipificada en el artículo 57º, inc.1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Alexander Emanuel **SÁNCHEZ**, mediante Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Ministerio de la Producción Comercio e Industria – Cuenta N° 416125-8, CUIT N° 30-71066083-9, CBU N° 0860001101800041612586, Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de multa, de acuerdo al Art. 72º del Decreto N° 195/83.-

4º.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

TÉC. FERNANDO C. MARCOS

Subsecretario de Coord. Pesquera
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.I. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 605

RÍO GALLEGOS, 06 de junio de 2023.-

Expediente N° 448.933/21.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 82.750,00), a la Empresa **FINOCHIETTO ROMULO**, y/o titular del Dominio: **IHY-363**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 615

RÍO GALLEGOS, 06 de junio de 2023.-

Expediente N° 420.594/22.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 82.750,00), a la Empresa **PESSOLANO BRIAN LEANDRO**, y/o titular del Dominio: **LQJ-633**, de acuerdo con los art. 40°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 629

RÍO GALLEGOS, 06 de junio de 2023.-

Expediente N° 449.830/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$ 35.080,00), a la Empresa **STREMIZ SERGIO MATÍAS**, y/o titular del Dominio: **ODY-668**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 631

Expediente N° 447.330/21.-

RÍO GALLEGOS, 06 de junio de 2023.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS OCENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 87.700,00), a la Empresa **DISTRIBUIDORA M.G.**, y/o titular del Dominio: **GUC-711**, de acuerdo con los art. 34º, 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 635

Expediente N° 422.795/23.-

RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2023.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$ 35.080,00), a la Empresa **EXPRESO ORO NEGRO S.A.**, y/o titular del Dominio: **FMI-787**, de acuerdo con los art. 34º, 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC
Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 637

Expediente N° 420.577/22.-

RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2023.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$ 35.080,00), a la Empresa **ARBE LIRIO RUFINO**, y/o titular del Dominio: **OZS-755** de acuerdo con los art. 34º, 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa

Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 645

RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2023.-

Expediente N° 422.811/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$ 35.080,00), a la Empresa **PAMPINO S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AD-280-OX**, de acuerdo con los art. 34º, 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 646

RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2023.-

Expediente N° 422.663/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$ 35.080,00), a la Empresa **E HIJOS EUSEBIO EUDOSIO**, y/o titular del Dominio: **RXB-960**, de acuerdo con los art. 34º, 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 647

RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2023.-

Expediente N° 420.211/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$ 35.080,00), a la Empresa **EL CEIBO S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AC-388-FC**, de acuerdo con los art. 34º, 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 688

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2023.-

Expediente N° 448.606/21.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS OCHEENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 87.700,00), a la Empresa **ELECTROINGENIERIA S.A.**, y/o titular del Dominio: **AB-097-IN**, de acuerdo con los art. 40º, 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

EDICTOS

EDICTO NRO. 03/24

Leonardo Pablo Cimini, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ana Paula Martínez, con asiento en Sgo. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza en los autos: "**ROMERO TANIA SOLEDAD S/ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA EXPTE. N° 22462/24**" a los sucesores y/o herederos de Daniel Norberto Beck D.N.I. N° 27.331.970 a efectos que en el plazo de CINCO -5- días, a partir de la última publicación, comparezca ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaria, a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho y a los fines que se les hará saber.-

El presente edicto deberá ser publicado en el término de tres -3- días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia - Chubut.-

PICO TRUNCADO, 04 de junio de 2024.-

MARTÍNEZ ANA PAULA

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 32/24

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. HÉCTOR ENRIQUE TISSOT, titular del D.N.I. N° 17.185.303, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**TISSOT HÉCTOR ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 22.041/2024**", que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 07 de junio de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, en los autos caratulados: **LUQUE MARGARITA ESTELA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, 22764/24**, decretérese la apertura de la sucesión de LUQUE MARGARITA ESTELA D.N.I. 5.804.975, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P3/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, SANTOS GUANUCO, D.N.I. N° M8.193.065, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**GUANUCO SANTOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 39020/24.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 31 de mayo de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a José Luis Corominas a que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente (art. 146°, 147°, 148°, 320° y cctes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: **“CASTRO JULIA A. C/SAHONERO ROBERTO Y OTROS S/SUMARIO” EXPTE. N° 14725/95.** Publíquense edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial y en el diario LA OPINIÓN Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 11 de junio de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P2/2

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se CITA Y EMPLAZA por el término por treinta (30) días (art. 683° del C.P.C. y C.) bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de Don Roque Castro - D.N.I. 7.329.844, fallecido el día 19 de septiembre de 2003 en la localidad de El Hoyo, provincia de Chubut, a comparecer en los autos: **“QUILODRAN, HORTENSIA Y CASTRO, ROQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPEDIENTE N° 20.541/19.** Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-

RÍO GALLEGOS, 10 de junio de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos –sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el DR. MARCELO H. BERSANELLI, Secretaría Nro. DOS, siendo su Secretario titular Dr. GUSTAVO TOPCIC, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“ILNAO ÁLVAREZ MANUEL ANTONIO Y/O ILNAO MANUEL ANTONIO Y SERON VERA MARÍA ELSA Y/O SERON MARÍA ELSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 31131/24;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho - herederos y acreedores – a los bienes dejados por los causantes: ILNAO ÁLVAREZ MANUEL ANTONIO Y/O ILNAO MANUEL ANTONIO D.N.I.: 10.503.090 y de la Sra. SERON VERA MARÍA ELSA Y/O SERON MARÍA ELSA D.N.I. 10.027.651, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.-), a tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial Provincial y en el Diario La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante ADELAIDA TOCANAS D.N.I. N° 1.637.958 o L.C. N° 1.637.958 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“TOCANAS ADELAIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 38987/24.** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 07 de junio de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P2/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante RAÚL ANTONIO VILCHE D.N.I. N° M6.962.521, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**VILCHE RAÚL ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 39016/24.**"- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 06 de junio de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., del Dr. Jonatan Alexis Masters, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate sito en calle Campaña del Desierto N° 767, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sita en Olivia Gutiérrez N° 73, El Calafate, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. NÉSTOR EDUARDO DOBLER D.N.I. 17.672.362 para que tomen la intervención que les corresponda en autos: "**DOBLER NÉSTOR EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 3909/2023** (art. 683º del C.P.C. y C.).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.

EL CALAFATE, 05 de junio de 2024.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Margarita del Carmen ALANIS, D.N.I. N° F4.848.643 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**ALANIS MARGARITA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 39055/24.**"- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 18 de junio de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. BERSANELLI Marcelo; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito calle Marcelino Álvarez N° 113, Secretaría Civil N° DOS a cargo del Dr. TOPCIC Gustavo Paul, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de MAYORGA SERGIO HUGO D.N.I. N° 11.502.688 en los autos caratulados "**MAYORGA SERGIO HUGO S/SUCESIÓN AB - INTESTATO", EXPTE. N° 30969/24** bajo apercibimiento de Ley (art. 683 del C.P.C y C.).-

A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "TIEMPO SUR" y "BOLETÍN OFICIAL". SECRETAIRÍA.-

RÍO GALLEGOS, 31 de mayo de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P2/3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Pje. Kennedy Casas N° 3 y 4 de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Vicente MARINKOVIC, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados "**OLMO STELLA MARIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. **21509/2023**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora STELLA MARIS OLMO, D.N.I. N° 11.213.731, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 683º de C.P.C.C.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

EDICTO

El Dr. Marcelo H. Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Juliana Ramón, en los autos caratulados: "**ARCE ROBERTO CÉSAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 30138/23**"; cita a herederos y acreedores del causante ARCE ROBERTO CÉSAR D.N.I. N° M8.225.093, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683º del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 10 de mayo de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián –sito en Avda. San Martín N° 888-, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, se cita y emplaza a FRANCO EMANUEL MACIEL, D.N.I. N° 36.977.856 para que, dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "**CETTOUR CRISTIAN EDGARDO C/MACIEL FRANCO EMANUEL Y OTRA S/IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y RECLAMACIÓN DE FILIACIÓN**", EXPTE. N° 8014/24, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIÁN, 14 de junio de 2024.-

MUÑOZ GUSTAVO JAVIER
Secretario

P2/2

EDICTO NRO. 34/2024

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. SILVIA MABEL PANDOLFI titular del D.N.I. N° 4.178.917, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**PANDOLFI SILVIA MABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**". EXPTE. N° 22.033/2024, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Ana Paula Martínez, Secretaría Subrogante, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 13 de junio de 2024.-

MARTÍNEZ ANA PAULA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Renato N. Manucci, Secretaría de Familia a mi cargo, con asiento en calle España N° 644, se pone en conocimiento que por resolución recaída en autos

caratulados: "**BARRÍA ELIANA SARA C/BARRÍA OSVALDO GENARO S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO**" EXpte. N° 1539/2021, se hizo lugar a la acción promovida por la Sra. Eliana Sara Barría, D.N.I. 34.674.850, y en consecuencia se suprime su apellido paterno BARRÍA de su acta de nacimiento, debiendo en su lugar incorporarse el apellido materno "ÁLVAREZ", por lo cual la actora a partir de la presente se llamará ELIANA SARA ÁLVAREZ.-

El presente deberá publicarse una (1) vez por mes, por el lapso de tres (3) meses en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 02 de mayo de 2024.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA
Secretaria

PM2/3

AVISO

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos de Desarrollo PC-AT41, PC-AU29, PC-AY48, PC-BB18 y Montaje de Instalaciones Asociadas”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.

P2/3

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El directorio de la firma **“Transportes Unidos S.A.”**, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 del mes de junio de 2024 a las 11:00 horas en calle Perito Moreno Nro. 101 de la ciudad de Las Heras; provincia de Santa Cruz, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.-
- 2.- Modificación de los artículos 4 y 9 del Estatuto.-

NOTA: Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, conforme Resol. 623/91 de la Secretaría de Justicia de la Nación.-

JÉSSICA BARRIONUEVO
Presidente
Transportes Unidos S.A.

P5/5

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2024

OBJETO: "ADQ. DE MAMELUOS TÉRMICOS, CAMPERAS Y BOTINES DE SEGURIDAD", SE SOLICITA DE CARÁCTER URGENTE.-

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ADQUISICIÓN: \$ 25.000.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.000,00.-

FECHA DE APERTURA: 05 DE JULIO DEL 2024.-

HORA: 12:00 Hrs.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - SECCIÓN COMPRAS - AVDA. ANTÁRTIDA ARGENTINA 450.-

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TÉCNICAS: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 - 113.-

VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - TESORERÍA MUNICIPAL - AVDA. ANTÁRTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P2/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ MUNICIPALIDAD EL CHALTÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/24

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ALQUILER DE MÁQUINA VIAL TIPO MOTONIVELADORA SIN CHOFER Y SIN COMBUSTIBLE".-

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: SEIS (6) MESES.-

APERTURA DE OFERTAS: 19 DE JULIO DE 2024 A LAS 14:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SECRETARÍA DE RECURSOS ECONÓMICOS, DEPARTAMENTO DE COMPRA, SITA EN CALLE AV. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES N° 21, EL CHALTÉN.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100.- \$ 36.000,00 C/ UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A. O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 25/3760054 - CBU 08600257-01800037600542 (FONDOS DE TERCEROS) DE MUNICIPALIDAD EL CHALTÉN.-

RETIRO DE PLIEGOS: SECRETARÍA DE RECURSOS ECONÓMICOS, TESORERÍA, SITA EN AVENIDA MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES N° 21, EL CHALTÉN.-

CONSULTA DE PLIEGOS: SOBRE DUDAS DE COMERCIO Y/O ADMINISTRACIÓN COMUNICARSE CON SECRETARÍA DE RECURSOS ECONÓMICOS correo: compras@elchalten.gob.ar, TELEFONO: (02966) 15750047, SOBRE ASUNTOS TÉCNICOS A LA SECRETERÍA DE OBRAS Y URBANISMO correo: secretariaobras@elchalten.gob.ar O EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

P2/2

SUMARIO

DECRETO COMPLETO			
0611/24.-	Pág.	1	
DECRETOS SINTETIZADOS			
0255 - 0256/24.-	Pág.	2	
RESOLUCIÓN			
095/HCD/24.-	Pág.	3	
DISPOSICIONES			
035/MPCI-SCP/24 - 605 - 615 - 629 - 631 - 635 - 637 - 645 - 646 - 647 - 688/MPCI-DPCT/23.-	Págs.	4/8	
EDICTOS			
ROMERO - TISSOT - LUQUE - GUANUCO - CASTRO - QUILONDRAÑ Y CASTRO - ILNAO ÁLVARO REZ Y/O ILNAO MANUEL Y SERON VERA Y/O SERON MARÍA - TOCANAS - VILCHE - DOBLER - ALANIS - MAYORGA - OLMO - ARCE - CETTOUR C/MACIEL Y OTRA - PANDOLFI - BARRÍA C/BARRÍA.-	Págs.	9/13	
AVISO			
SEA/PERF. POZOS DE DESARROLLO PC-AT41, PC-AU29.-	Pág.	14	
CONVOCATORIA			
TRANSPORTES UNIDOS S.A.-	Pág.	14	
LICITACIONES			
002/M28N/24 - 001/MECH/24.-	Pág.	15	